

 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA NIT 890.501.019-9</p>	
---	--	--

EVALUACION JURIDICA
PROCESO No: SC21CPMEC-037
FECHA: 11 de agosto de 2021

PROPONENTE 1: ALENO S.A.S.
NIT: 901.043.022-5

PROPONENTE 2: UNION TEMPORAL
ORTIZ SALUTTI 2021

PROPONENTE3: MEDICILINICOS DE
COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900334141-2

OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA PERSONAL ASISTENCIAL EN PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19 DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS.

CAPACIDAD JURIDICA

No:	REQUISITOS DEL CONTRATISTA	PROPONENTE1	PROPONENTE2	PROPONENTE 3
1	Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía (Persona natural o la del representante legal, si es persona jurídica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Certificado de existencia y Representación Legal, cuando a ello haya lugar.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales o certificación emitida por el Revisor Fiscal o representan legal, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Libreta militar para menores de 50 años. (Persona natural o la del representante legal, si es persona jurídica).	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
7	Certificado de Antecedentes Fiscales si es persona natural. Certificado de Antecedentes Fiscales si es persona jurídica: El del representante legal y el de la persona jurídica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Certificado de Antecedentes Disciplinarios si es persona natural y del representante legal si es personal jurídica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Certificado de Antecedentes Judiciales, si es persona natural y/o del representante legal si es persona jurídica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Formato Único de Hoja de Vida de la Función pública. Formato Único de Hoja de Vida de la Función pública del representante legal y para persona jurídica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Si el proponente es persona natural deberá certificar si tiene o no personal a cargo para realizar labores en su empresa y/o establecimiento de comercio.	NO APLICA	No aplica	NO APLICA
12	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
13	Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
14	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
16	Certificado técnico sanitario	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
17	Declaración de buen almacenamiento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	Certificado de sostenibilidad de precios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	Vencimiento de los insumos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	Registro único de proponentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESULTADO:

PROPONENTE 1: La calificación jurídica de la propuesta presentada por **ALENO S.A.S.** es **"INADMITIDA"** La presente propuesta no se ajusta en sus partes a las disposiciones legales aplicables, por cuanto en el ítem 3, así:

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información.

- ✓ Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación.
- ✓ Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- ✓ Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- ✓ La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos diez (10) años antes, contados desde la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (03) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- ✓ Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.

 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA NIT 890.501.019-9</p>	
---	--	--

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- ✓ La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido.
- ✓ Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos aunque los demás miembros los hubieren presentado.

OBSERVACION: La empresa tiene fecha de constitución 13 de enero de 2017, teniendo en cuenta lo estipulado en los términos de condiciones, específicamente el numeral anteriormente descrito, la empresa no cumple con lo solicitado dentro de los términos de condiciones, por lo tanto no podrá seguir participando dentro del proceso de evaluación.

PROPONENTE 2: La calificación jurídica de la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL ORTIZ SALUTTI 2021** es "INADMITIDA" La presente propuesta no se ajusta en sus partes a las disposiciones legales aplicables, por cuanto en el ítem 3, así:

4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información.

- ✓ Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación.
- ✓ Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- ✓ Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- ✓ La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos diez (10) años antes, contados desde la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (03) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- ✓ Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- ✓ La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido.
- ✓ Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos aunque los demás miembros los hubieren presentado.

OBSERVACION: La empresa ORTIZ S.A.S parte de la unión temporal de la propuesta presentada tiene fecha de constitución 23 de febrero de 2021, teniendo en cuenta lo estipulado en los términos de condiciones, específicamente el numeral anteriormente descrito, en donde las dos empresas deberán cumplir con lo solicitado para este numeral, la empresa no cumple con lo solicitado dentro de los términos de condiciones, por lo tanto no podrá seguir participando dentro del proceso de evaluación.

PROPONENTE 3: La calificación jurídica de la propuesta presentada por **MEDICILINICOS DE COLOMBIA S.A.S.** es "ADMITIDA" La presente propuesta se ajusta en sus partes a las disposiciones legales aplicables.

LUIS EDUARDO QUINTERO GELVEZ
Asesor Jurídico Externo